



Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Salud



DECRETO ALCALDICIO N° 00150
LITUECHE 22 NOV 2017

“LLAMA LICITACION PODOLOGA”

CONSIDERANDO:

- Los programas suscritos a través de convenios entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y el Servicio de Salud O'Higgins.
- El programa cardiovascular 2017 cuyos recursos se integran al per cápita a partir de este año según decreto ministerial N° 132, del 27 de Diciembre del 2010.
- Que en dicho programa uno de los objetivos es el control de pacientes crónicos y control de posibles pacientes en riesgo.
- Que es necesario la contratación de un podólogo para el control de los pacientes crónicos.
- Que, dicha licitación se realizara a través del Sistema de Compras y contratación pública, Mercado Publico.

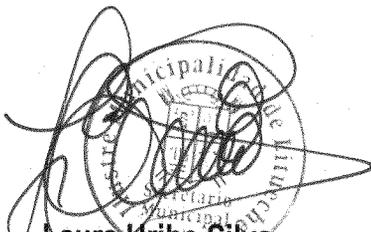
VISTOS:

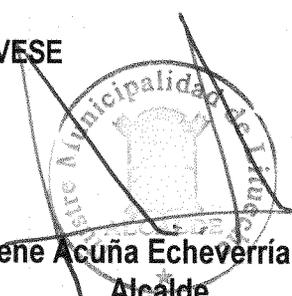
Las normas consagradas en la Ley No.19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N°1.550, fecha 06 de diciembre de 2016. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria, ley 19.378.

DECRETO:

- 1.- **Llámesse la licitación** pública la compra de servicios de Podóloga para pacientes crónicos de las postas de Quelentaro, Pulin y la EMR de Paso del Soldado, con un total de atenciones de 100 Pacientes.
- 2.- **Impútese** el gasto al programa cardiovascular 2017, cuenta 22.11.999.002.005

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


Laura Uribe Silva
Secretaria Municipal


Rene Acuña Echeverría
Alcalde

RAE/LUS/RPV/GRV/gfp

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo DSM (3).

